

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-39-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-39-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **29 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato).

TDR 1: SE APOYÓ TÉCNICAMENTE EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.

- Se realizó resolución de un dictamen técnico correspondientes al mes en curso, referente al contrato de explotación petrolera, 1-2005; concerniente a la intervención de la zona C-17 Medio del pozo Atzam-5.

Atentamente,

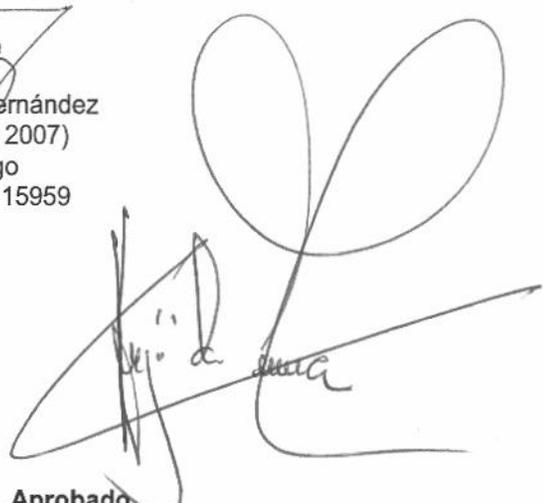

Nery Vinicio Ramírez Hernández
DPI No. (1740 11601 2007)
Ingeniero Geólogo
Colegiado Activo No. 15959

Vo.Bo.


Ing. Julio Cesar Torres García
Jefe Temporal Departamento de Explotación



Aprobado


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Factura Pequeño Contribuyente

NERY VINICIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Nit Emisor: 46981527
 GEOSERVICE GREEN ROCK
 COLONIA RAXPEC LOTE 143-A SECTOR CHINAPETEN, zona 6, San Pedro Carcha, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 6634931
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 DC910E3E-A145-4E0E-9E1B-50C15FDF72FC
 Serie: DC910E3E Número de DTE: 2705673742
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 29-jun-2020 12:57:40
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2020 12:57:41
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/05/2020) al (31/05/2020), según contrato número (DGH-39-2020). | 6,000.00 | 0.00 | 6,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 6,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



[Handwritten Signature]

Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 31 de mayo de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-39-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-39-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de Campo.

- En campo Atzam, contrato 1-2005:
 - Pozo Atzam-4: Se supervisó Workover o trabajo de reacondicionamiento del pozo Atzam-4. Dicha inspección se efectuó en base al nombramiento DGH-RT-70-2020.

TDR 2: Apoyo técnico en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectoros, así como verificar trabajos de intervención de pozos, obra civil, mantenimiento y actividades en general, llevadas a cabo en los diferentes campos petroleros del interior del país.

- En campo Atzam, contrato 1-2005:
 - Pozo Atzam-2: Se supervisó inyección de agua acida al pozo Atam-2, dicha agua era producida del pozo Atzam-4 mientras este se estimulaba de forma mecánica. El total de agua inyectada durante la comisión fue de 1714 barriles.

TDR 3: Apoyo técnico en fiscalizar la producción petrolera en los diferentes campos petroleros ubicados en el interior del país y supervisar la infraestructura de producción petrolera en dichos campos.

- En campo Atzam, contrato 1-2005:
 - Se verificó la construcción de un tanque de 5000 barriles de crudo.
 - Se supervisó trabajos de mantenimiento en taques y separadores ubicados en la planta de proceso.
 - Se fiscalizó los envíos de crudo para ser almacenados en Yalpemech.

TDR 4: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.

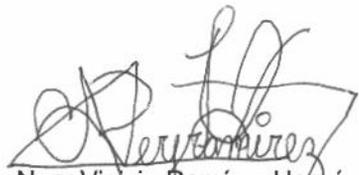
- En campo Atzam, contrato 1-2005:
 - Se realizó 14 informes diarios de comisión.
 - Se realizó 14 informes de almacenamiento de crudo.
 - Se realizó 1 informe final de comisión.

TDR 5: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.

- En campo Atzam, contrato 1-2005:
 - Se realizó 14 informes de almacenamiento de crudo.

- Se escaneó hojas de aforos desde el año 2017 hasta mayo del 2020 (aprox. 2300 aforos).
- Se realizó 4 actas correspondientes al contrato 1-2005. Las cuales son:
 - Acta AT-03-2020: Traslado de crudo a Yalpemech.
 - Acta AT-04-2020: Arranque de pozo Atzam-4.
 - Acta AT-05-2020: Finalización de intervención de pozo Atzam-4.
 - Acta AT-06-2020: Reintervención de pozo Atzam-4.

Atentamente,

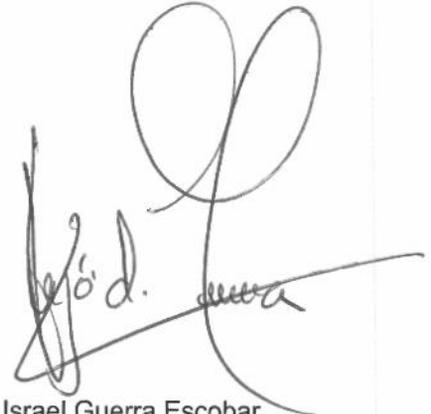


Nery Vinicio Ramirez Hernández
DPI No. (1740 11601-2007)
Ingeniero Geólogo
Colegiado Activo No. 15959

Vo.Bo.



Ing. Julio Cesar Torres Garcia
Jefe Temporal Departamento de Explotación



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Factura Pequeño Contribuyente

NERY VINICIO, RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Nit Emisor: 46981527
GEOSERVICE GREEN ROCK
 COLONIA RAXPEC LOTE 143-A SECTOR CHINAPETEN, zona 6, San Pedro Carcha, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 6634931
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2BCEAC61-89F2-46AA-97D5-05342CFA38AF
 Serie: 2BCEAC61 Número de DTE: 2314356394
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2020 10:23:44
 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2020 10:23:44
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripción | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/06/2020) al (30/06/2020), según contrato número (DGH-39-2020). | 6,000.00 | 0.00 | 6,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 6,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 30 de junio de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-39-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-39-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de Campo.

- En campo Xan, contrato 2-85:
 - Completación y Producción: Se apoyó técnicamente a jefes de campo y supervisores durante los diferentes trabajos de producción y completación efectuados durante esta comisión. Dichas supervisiones se efectuaron en base al nombramiento DGH-RT-74-2020.

TDR 2: Apoyo técnico en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectoros, así como verificar trabajos de intervención de pozos, obra civil, mantenimiento y actividades en general, llevadas a cabo en los diferentes campos petroleros del interior del país.

- En campo Xan, contrato 2-85:
 - Pozo Xan Escondido: Se supervisó la intervención realizada en dicho pozo. Durante los días de comisión, se molió el pescado atrapado más cemento que sirvió de tapón.
 - Pozo Xan 28: Se supervisó Workover realizado en dicho pozo. El trabajo que se ejecutó sirvió para recuperar los 300 barriles de crudo que este producía con anterioridad.
 - Pozo Xan 30: Se supervisó la movilización del equipo, torre y tubería a utilizar en esta locación.

TDR 3: Apoyo técnico en fiscalizar la producción petrolera en los diferentes campos petroleros ubicados en el interior del país y supervisar la infraestructura de producción petrolera en dichos campos.

- En campo Xan, área de producción, contrato 2-85:
 - Se fiscalizó durante la comisión de este mes; los tanques 10000-3, 15000-2, 15000-3 y 15000-5, los cuales sirvieron de almacenamiento y despacho de crudo hacia el oleoducto. La cantidad de mediciones realizadas fueron 30 (15 aforos iniciales y 15 aforos finales).
 - Se inspeccionó físicamente los tanques de almacenamiento, tuberías de producción, separadores y demás equipo de producción.

TDR 4: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.

- En campo Xan, contrato 2-85:

- Se realizó 28 informes diarios de comisión.
- Se realizó 28 resúmenes de producción + 1 cierre de mes del bombeo neto de crudo al oleoducto.
- Se realizó 1 informe final de comisión.

TDR 5: Apoyo técnico en revisar procedimientos de cálculo de producción petrolera, en los reportes presentados por las operadoras de contratos petroleros. Apoyar en la preparación y entrega de información actualizada de la producción por pozo y campo, de los contratos de explotación que supervise.

- En campo Xan, área de producción, contrato 2-85:
 - Se revisó cálculos de 28 informes de producción enviados al delegado del MEM, donde se analizaban volúmenes brutos de crudo, volúmenes netos de crudo, volúmenes de gas, volúmenes de agua, grados API & porcentajes de BSW.

TDR 6: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.

- En campo Xan, contrato 2-85:
 - Se realizó 28 informes referentes a incendios cercanos al contrato de explotación. Durante la comisión no hubo ningún incendio cercano.
 - Se escaneó hojas de aforos del mes en curso.
- Se realizó 4 actas correspondientes al contrato 2-85. Las cuales son:
 - Acta No. 08-2020: Inicio de intervención del pozo Xan-28.
 - Acta No. 09-2020: Finalización de intervención del pozo Xan-28.
 - Acta No. 10-2020: Inicio de intervención del pozo Xan-30.
 - Acta No. 11-2020: Finalización de intervención del pozo Xan-30.

Atentamente,


 Nery Vinicio Ramirez Hernández
 DPI No. (1740 11601 2007)
 Ingeniero Geólogo
 Colegiado Activo No. 15959

Vo. Bo.


 Ing. Julio Cesar Torres García
 Jefe Temporal Departamento de Explotación



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas



